



Agropecuarias, Agr.
Cta. Agr. Norte No. 135
Porque Ind. del Valle de
Agropecuarias, C.F. 30359
Tel: (442) 923-10-50
Fax: (442) 923-10-70

San Luis Potosí, S.L.P.
Eje 126 No. 225 Zona
Ind. del Porol, C.F. 72395
Tel: (444) 824-03-06
Fax: (444) 824-03-39

CORPORATIVO
Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150
Col. Constituyentes Ecovillas
C.F. 76150
Tel: (442) 211-26-00
Fax: (442) 211-26-06

León, Estado de México
Cto. de la Industria Poniente,
Lote 11 Módulo 3 No. 11
Parque Industrial Ecovillas
Depto. Posa, C.F. 50300
Tel: (222) 520-07-50

Villahermosa, Tab.
Calle 23 de Agosto No. 212
Col. Jesús García, C.F. 84040
Tel: 019531 316-83-64
019931 516-83-63

CIATEQ, A.C.
RFC: CIA-781109-USA

Proveedor PRN002235: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES SA DE CV

BLVD JOSE MA CHARVEZ NO 3408

AGUASCALIENTES AGS.

20209 MEXICO 01449/971 2442

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO

AVENIDA DEL RETABLO 150

FOVISSSTE QUERTARO QRO.

76150 MEXICO 442-2112600

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES SERENICE

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Pedido No. **AC1000144**
Fecha de creación : 16.02.09/09:23:00

Fecha de entrega : 16.02.07/09:23:00

Atención : Campaña publicitaria 2016

Proyecto : GOAC1

Centro de Costa :

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cod. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3360502 Página de publicidad revista Líder Empresarial mes de Febrero	910	33605A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	8,584.00/ser	8,584.00
2	A3360502 Página de Publicidad revista Líder Empresarial del mes de Abril	910	33605A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	8,584.00/ser	8,584.00
3	A3360502 Página de publicidad revista Líder Empresarial del mes de junio.	910	33605A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	8,584.00/ser	8,584.00
4	A3360502 Página de publicidad Líder Empresarial del mes de agosto.	910	33605A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	8,584.00/ser	8,584.00
5	A3360502 Página de publicidad revista Líder Empresarial mes de octubre.	910	33605A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	8,584.00/ser	8,584.00
6	A3360502 Página de publicidad revista Líder Empresarial del mes de diciembre	910	33605A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	8,584.00/ser	8,584.00

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

SE VADE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

1. ENTREGA DE PRODUCTOS. El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas; en las instalaciones ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col. constituyentes Fovissste, CP 76150.

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A. C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicando en los mismos el número de éste. Los documentos que deberán presentarse a revisión son: a) original y copia de la factura (frontrándose de bienes; deberá tener el sello de recibido por el cliente); b) pedido de compra con la firma autógrafa de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ A. C. ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col. constituyentes Fovissste, CP 76150. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penales convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

GR-01 Revisión:03.Mar.14